

**Informe Acompañamiento
Electoral
Elecciones Nacionales Argentina
27 de Octubre de 2013**

**Fundación Nueva Generación
Argentina**

Introducción

En esta votación se renovaron 127 escaños de la Cámara de Diputados Nacional y 24 de la Cámara de Senadores Nacional. En esta elección estaban obligados a participar 30 millones de argentinos y el padrón electoral aumentó en 600.000 nuevos votantes, ya que los jóvenes de 16 y 17 años pudieron voluntariamente ejercer su derecho a votar.

Sistema de Elección

El siguiente cuadro representa el sistema de elección tanto en Senadores como Diputados Nacionales:

Senadores de la Nación (la cámara se renueva por tercios cada dos años)	Sistema mayoritario con lista incompleta	6 años, con posibilidad de reelección ilimitada
Diputados Nacionales (la cámara se renueva por mitades cada dos años)	Sistema de representación proporcional	4 años, con posibilidad de reelección ilimitada

Dirección Nacional Electoral - Ministerio del Interior y Transporte

A nivel nacional se utilizan las boletas de boleta por partido. Sin embargo una excepción es la provincia de Santa Fe, donde se utilizó ese sistema para las elecciones de diputados y senadores nacionales pero la boleta única para las elecciones municipales. La boleta única es un sistema de votación en donde todas las opciones electorales en cada categoría de cargos a elegir son presentadas a los electores en una sola boleta. Para ellos los electores no votan en un cuarto oscuro sino que recurren a un "box de votación". Su característica más destacada y la que tiene mayor impacto en la calidad del proceso electoral es que el Estado –y ya no cada uno de los partidos políticos asume la responsabilidad del diseño, impresión y distribución de las boletas. A partir de la experiencia de Santa Fe, la boleta única es valorada en otras provincias, a nivel nacional y por distintas organizaciones, actores sociales y políticos, incluso por la Cámara Nacional Electoral, que ha reclamado la aplicación de este sistema en todo el país.

Alrededor de 75% de los argentinos convocados a las urnas participaron en las elecciones legislativas de Argentina.

Edad para votar

Un cambio implementado desde las Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias (PASO) es que a partir de la Ley 26.774 de Octubre de 2012, promulgada en Noviembre de 2012, donde se modifican una serie de leyes (Leyes N° 346, 17.671, 19.945, 23.298, 25.432, 26.215 y 26.571.) y se establece que "Los argentinos que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años, gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República". Por lo tanto, se modifica la edad en la cual se permite votar, siendo ahora 16 años en vez de los 18 años.

Para ello se realizó el programa "Mi voto, mi elección", impulsado por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, junto a la Cámara Nacional Electoral y la Facultad de Derecho de la UBA. Los tres coinciden con la visión crítica y algo pesimista que mostraron muchos de los jóvenes consultados, que concurren a los dos últimos años de escuelas secundarias públicas y

privadas, ya que el 30 por ciento de los jóvenes que participaron en los simulacros votó en blanco o nulo. Por otra parte, sólo 600.000 jóvenes realizaron el trámite de renovación del Documento Nacional de Identidad para inscribirse en el padrón del 1.500.000 habilitados para votar.

Veda Electoral

En cuanto a la veda electoral, alcanza a todo tipo de declaración de propaganda política de candidatos, funcionarios o comunicadores sociales, como la difusión de encuestas y sondeos preelectorales. El Código prohíbe además "la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos durante el día de la elección, doce horas antes y tres horas después de finalizadas".

El Código Electoral Nacional prevé además la prohibición de todo tipo de espectáculo masivo -cultural, social o deportivo- durante el domingo, lo mismo que la venta de bebidas alcohólicas desde la cero hora del día de la elección hasta que se cumplan tres horas de finalizados los comicios.

En cuanto al no respeto de la veda, no se han realizado violaciones de forma sistemática. Siendo que aquellos que no respeten la veda podrán ser denunciados por violación al Código Electoral y sancionados, si la Justicia comprueba la falta.

Cabe destacar que el Director Nacional Electoral, Alejandro Tullio, indicó que las redes sociales no se encontraban alcanzadas por la veda electoral

Marco Normativo Relevante

El Decreto 502/2013 por el cual la Presidenta de la nación establece que se constituya un Comando General Electoral para custodia de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias a celebrarse el 11 de agosto de 2013 y las elecciones nacionales a celebrarse el 27 de octubre de 2013. El mismo depende del poder ejecutivo nacional y el Ministerio de Defensa designa el Comandante General Electoral.

El Comando General Electoral tiene a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece el Código Electoral Nacional, aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, como así también las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con los actos comiciales de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y las elecciones nacionales, en particular, la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, de las sedes e infraestructuras destinadas al ingreso y procesamiento de datos para el recuento provisional de resultados que realiza la Dirección Nacional Electoral, de las sedes de las Juntas Electorales Nacionales de cada distrito, la custodia de las urnas así como la documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo en cada distrito.

El Decreto N° 1246/2000, por el cual el treinta por ciento (30%) de los cargos a integrarse por mujeres, según lo prescripto por la Ley N° 24.012, es una cantidad mínima. En los casos en que la aplicación matemática de este porcentaje determinare fracciones menores a la unidad, el concepto de cantidad mínima será la unidad superior y se registrará por la tabla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

Art.3º: El porcentaje mínimo requerido por el Artículo 60 del Código Electoral Nacional sustituido por la Ley Nº 24.012 se aplicará a la totalidad de los candidatos de la lista respectiva que cada Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria nomine, pero sólo se considerará cumplido cuando se aplique también al número de cargos que el Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria renueve en dicha elección.

La Ley 26.744 por la cual la Cámara Nacional Electoral llevará un registro de infractores al deber de votar establecido en el artículo 12. Luego de cada elección nacional, elaborará un listado por distrito, con nombre, apellido y matrícula de quienes no se tenga constancia de emisión del voto, el que pondrá en conocimiento del Poder Ejecutivo. Asimismo se entregará al elector una constancia de emisión del voto que contendrá impresos los siguientes datos: fecha y tipo de elección, nombre y apellido completo, número de D.N.I. del elector y nomenclatura de la mesa, la que será firmada por el presidente en el lugar destinado al efecto. El formato de dicha constancia será establecido en la reglamentación. Consecuentemente, se impondrá multa de pesos cincuenta (\$ 50) a pesos quinientos (\$ 500) al elector que dejare de emitir su voto y no se justifique ante la justicia nacional electoral dentro de los sesenta (60) días de la respectiva elección. Artículo 167: La Libreta de Enrolamiento (Ley 11.386), la Libreta Cívica (Ley 13.010) y el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), en cualquiera de sus formatos (Ley 17.671) son documentos habilitantes a los fines de esta ley

La Ley Nº 24.007 por la cual los ciudadanos argentinos que, residiendo en forma efectiva y permanente fuera del territorio de la República Argentina, sean electores nacionales de acuerdo a lo dispuesto en el Código Electoral Nacional y se inscriban en el Registro de Electores Residentes en el Exterior establecido en el Artículo siguiente, podrán votar en las elecciones nacionales.

Fase Pre-electoral

1. Escenario y clima político y social.

La situación generada por la enfermedad y ausencia de la Presidente de la Nación, generó incertidumbre sobre los pasos económicos y de políticas públicas que se tomarían al fin de la licencia de la señora Fernández de Kirchner. Dicho vacío institucional se amplificó debido a la imagen negativa que posee en parte de la población el actual Vicepresidente, Amado Boudou. La fragmentación social entre los que responden al oficialismo y los no oficialistas se traduce en los medios de comunicación que presentan la realidad en forma antagónica, dependiendo de la postura política del medio.

Las PASO fueron una herramienta importante para dar oportunidad a la ciudadanía para incidir en el perfil de los candidatos de cada partido. Lamentablemente, exceptuando casos como el frente UNEN en Capital Federal o el Frente Cívico y Social en Santa Fe, en general los partidos no cumplieron con el verdadero espíritu del las Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias.

En la Provincia de Buenos Aires, se perfilaba como el mayor opositor al gobierno una persona que surgió de ese mismo sector, el intendente de Tigre Sergio Massa. Él optó por competir con el candidato kirchnerista Martín Insarraulde en vez de presentarse a las internas dentro del peronismo.

Al no definir dentro de los propios espacios políticos candidaturas que unifiquen y que en definitiva fortalezcan la democracia, vemos un escenario político de fragmentación, tanto sea en el espacio del panperonismo como en el espacio del panradicalismo.

Sí podemos decir que fue significativo el esfuerzo de los sectores de izquierda, que históricamente se presentaban por separado, de unificar personería ideológica y colaborar con el ordenamiento y propuestas, haciendo que sea más sencillo para el electorado elegir.

Por su parte, el partido PRO, buscó ampliar su alcance político en el espacio nacional, presentando candidatos ya instalados en la imagen pública pero no por el camino de la política. Dicho factor, quizás ayude a parte de la ciudadanía a participar pero debilita la evolución y fortalecimiento de los partidos como escuelas de dirigentes políticos partidarios frente a lo que podemos llamar “marketing político”.

En definitiva, todas estos factores consolidan la falta de propuestas y plataformas que permitan al ciudadano definir su voto por ideas y acciones políticas con los que se comprometan los candidatos, llevándonos a una democracia de candidatos y no de partidos políticos. Tenemos en cuenta que los partidos pueden servir de continentes de debates internos para consensuar y sumar propuestas que las personas puedan controlar para la futura evaluación de su cumplimiento.

2. Sistema electoral.

Consideramos importante restar injerencia en el proceso a la Dirección Nacional Electoral y aumentar la misma a la Cámara Nacional Electoral, que tiene un prestigio ecuanimidad y un equilibrio político reconocido.

3. Independencia del/ los órgano/s que lleva/n adelante el proceso y la elaboración de las normas electorales.

No creemos la Dirección Nacional Electoral pueda ser independiente debido a que depende del Ministerio del Interior que es el ministerio más político del gobierno.

3.1. Equilibrio y ecuanimidad en el material electoral para la identificación, elección y emisión del voto.

No hubo denuncias ni problemas sistemáticos en este punto.

Fase electoral

4. Voto universal y equitativo.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

4.1. Acceso a la información electoral.

Proponemos una página que unifique todas las propuestas y candidatos para que los ciudadanos.

4.2. Elección Inclusiva.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

4.3. Campañas para incentivar el voto inclusivo, enfocado a las minorías que tienen dificultad para acceder a los derechos políticos y ciudadanos.

Sugerimos un mayor incentivo del voto de las minorías mediante campañas y generar un ámbito propicio para que los que tengan capacidades diferentes y puedan ejercer su voto, puedan realizarlos de forma correcta.

5. Elecciones Competitivas.

5.1.1. Derecho y accesibilidad a los cargos públicos.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

5.1.2. Campaña electoral, garantías básicas para los diferentes postulantes:

5.1.3. Igualdad de Seguridad

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

5.1.4. Igualdad de oportunidades:

i. Ecuanimidad en la distribución de los recursos del Estado entre los diferentes partidos y candidatos.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

ii. Imparcialidad de las fuerzas de seguridad y su accionar.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

iii. Derecho a la prensa libre y al acceso a la información electoral.

Vemos como un signo positivo el aporte que realiza el Estado a los espacios designados a los candidatos en los medios de comunicación y proponemos ampliar este proceso a los medios escritos y a la publicidad de vía pública.

Creemos importante acotar la discrecionalidad en la búsqueda de fondos de campaña, en un mundo asediado por personeros del delito organizado que pretenden cooptar la política. En este mismo sentido, se debe velar por la distribución ecuánime de los recursos del estado para la campaña y por la creación de una buena política del seguimiento del financiamiento de las actividades de campaña y de la política en general, que ayudarán a la transparencia e independencia del poder democrático.

iv. Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento

Existe acoso y persecución de periodistas y medios que se diferencian del Gobierno Nacional, donde el Estado utiliza herramientas del poder para increparlos. A su vez es preocupante la dimensión de la propaganda estatal en medios adictos al gobiernos, un ejemplo de ello son las propagandas emitidas incesantemente en la transmisión de "Futbol para Todos".

electoral a corto plazo, que van más cercano a la especulación política que al fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

6. Uso efectivo del derecho a voto.

6.1. Inscripción

No hubo problemas sistemáticos en este punto. 38.000 electores en el extranjero, que previamente se registraron, pudieron participar de estos comicios.

6.2. Registro Electoral

Vemos importante la generación de leyes que en combinación con la Dirección Electoral busquen actualizar los padrones.

6.3. Accesibilidad e inmediatez física de los centros de votación

La accesibilidad a los centros de votación puede ser considerada buena, en el sentido de inclusión de personas con capacidades diferentes, principalmente con discapacidades motoras. Hemos observado algunos casos donde existió la imposibilidad de ingreso al establecimiento en cuestión por falta de rampas, es una cuestión a perfeccionar. En algunos casos se contó con un cuarto oscuro especial para personas con capacidades diferentes.

6.4. Adecuada cantidad de electores por mesa electoral conforme a los estándares internacionales.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

7. Emisión del Voto

7.1.1. Autoridades de mesa electoral capacitadas.

En general, las autoridades de mesa estuvieron capacitadas y con buena predisposición.

7.1.2. Espacios físicos adecuados para resguardar la debida privacidad del voto, y para la emisión del voto de los mayores y de las personas con capacidades diferentes.

En muchos casos observamos problemas con el Box de votación debido a puede disminuir la privacidad del voto; deben estar correctamente ubicados podrían ser más amplios para que sea más fácil para los votantes emitir su sufragio.

8. Elecciones Limpias

Insistimos que en cuanto a la propaganda estatal y de las obras del gobierno, es necesario que haya reglamentos claros y que se cumplan. En caso contrario, que haya apercibimientos tanto sea para los gobernantes como para los candidatos que se abusen de esta herramienta.

Sí en varios casos se registraron faltantes de boletas, problema que se elimina con el sistema de boleta única.

8.1.1. Resguardo de la integridad de la voluntad del votante

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

8.1.2. Adecuada registración de la emisión del voto.

8.2. Observación y controles del proceso electoral, llevados a cabo por:

Tanto el propio organismo que lleva adelante el proceso electoral; organismos de Estado; los fiscales partidarios, y la ciudadanía y la sociedad civil organizada participaron como veedores del proceso. Consideramos necesario promover la mayor participación como acompañantes a los observadores nacionales, para poder aumentar la transparencia de los comicios.

vi. Observaciones y organismos internacionales

Creemos que debe existir una mayor apertura en la observación electoral, que va más allá del estándar electoral del país. Sostenemos que es una buena herramienta democrática, donde se aconsejamos ampliar la participación y nivel de responsabilidad del acompañamiento electoral.

vii. Otros Estados y/o su representación diplomática

No encontramos incentivos por parte del Estado en este sentido. Este tipo de participación es aconsejable para aportar a la transparencia y contar con la posibilidad de recibir sugerencias para mejorar el sistema electoral.

8.4. Accesibilidad de los fiscales y observadores internacionales en el proceso electoral tanto sea en forma previa, durante y posterior

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

8.5. La viabilidad, transparencia, seguridad, y accesibilidad por parte de los fiscales y observadores a los procesos informáticos en la logística previa, en la recolección y acopio de datos, en el escrutinio provisorio y en el escrutinio definitivo.

No hay denuncias institucionales en este sentido por parte de los partidos políticos.

9. Denuncias de Posibles Delitos Electorales

La Matanza: En la localidad de La Matanza en el colectivo 678 llevaban gratis a votar a los vecinos con la boleta del Frente para la Victoria incluida en el transporte.

Azul: Un grupo de desconocidos irrumpió en un local partidario de Francisco de Narváez en la ciudad bonaerense de Azul y provocó destrozos.

Almirante Brown: El candidato a concejal del Frente para la Victoria de ese distrito bonaerense, Mariano Cascallares, denunció la "aparición" en cuartos oscuros de escuelas de "una gran cantidad de boletas que fueron utilizadas en las elecciones primarias" del 11 de agosto.

Tierra del Fuego: Oscar Martínez, candidato a diputado nacional por el Movimiento Solidario Popular, denunció ante la Justicia Electoral la "desaparición de boletas en una importante cantidad" en al menos una escuela de la ciudad de Río Grande.

La Rioja: El candidato a diputado nacional por la Izquierda Socialista, Horacio Pavón, denunció que boletas no oficializadas del Frente para la Victoria que “venían dentro de las urnas” cuando se abrieron las mesas.

Tucumán: Preparación de bolsones con alimentos y tarjetas de telefonía celular prepaga para ser entregados a los votantes por parte del gobierno provincial, lo que motivó denuncias judiciales del senador radical y cabeza de lista del Acuerdo Cívico y Social, José Cano.

Fase Post Electoral

9. Resguardo y garantía de los genuinos resultados emitidos por la voluntad popular.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

10. Normas claras sobre las encuestas a bocas de urna.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

11. Transparencia y posibilidad de seguimiento del escrutinio provisorio a través de la difusión pública en los medios de comunicación. Accesibilidad de la website oficial que informe en tiempo real los resultados del escrutinio provisorio en forma clara y diversificada en relación a los cargos elegidos y circunscripciones electorales.

Felicitamos el trabajo tanto del gobierno nacional como del gobierno santafesino por la difusión en tiempo real de datos electorales, donde se podía conocer resultados de los candidatos de cada región, es un gran paso en la evolución democrática.

13. Amplia difusión pública de los resultados definitivos.

Existió una buena difusión de los mismos.

14. Accesibilidad y normas claras y simples para realizar denuncias de fraude y/o delitos electorales.

Si bien existió, sugerimos que se intensifique la campaña para que el ciudadano común sepa el sistema de denuncia de delitos electorales.

15. Recursos ante la Justicia u órganos administrativos organizados para tal fin para resolver las denuncias por delitos electorales

Quedamos atentos a las denuncias que no se hayan resuelto.

16. Irreversibilidad de los resultados electorales.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

17. Difusión de los informes y opiniones emitidas por los observadores nacionales e internacionales en todo el proceso electoral.

Sugerimos una mayor actualización de la página web de la Dirección Nacional Electoral, para poder por ejemplo poder conocer a tiempo las organizaciones que fungen como acompañantes electorales.